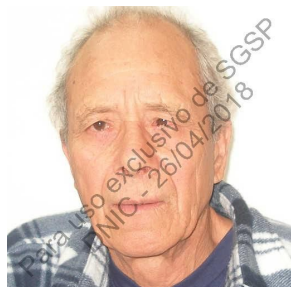


**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO DE PRENSA N° 129/19**  
**Rivera, 10 de Mayo del 2019.**

**SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **José Francisco OLIVERA GUTIÉRREZ, uruguayo de 75 años**, es de complexión delgada, cutis blanco, 1,78 de altura, calvo, vestía al momento pantalón deportivo color negro, remera color roja, se desplazaba en una bicicleta tipo montaña color celeste, falta de su hogar sito en calle Proyectada A N° 598, Barrio Mandubí. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional

Novena.

**SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **JORGE ENRIQUE CENTI MARQUEZ, uruguayo de 36 años de edad**, domiciliado en Avda. Manuel Oribe N° 576, quien se ausentó de su domicilio el día lunes 06/05/2019, en el vehículo chevrolet Agile, color verde, matrícula **ITT 7750** (Santana do Livramento). El mismo es de cutis blanco, aproximadamente 1.70 de estatura, complexión normal, usa barba tipo candado, vestía en el momento vaquero jeans , camisa blanca a rayas y tenis blanco.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.

**AMP SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**

Relacionado con la solicitud de colaboración para ubicar al adolescente **Mateo ABELENDA PIMENTEL, uruguayo de 17 años de edad**, se informa que el mismo regreso al domicilio.

**AMP. COMUNICADO N°128/19 - ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada de ayer, donde Policías de Seccional Novena intervinieron **un masculino de 18 años**, el que se encontraba en **calle Yamandú, Barrio Misiones**, en actitud sospechosa, al realizarle una revista de práctica le **incautan 4 envoltorios** de pasta base.

Conducido a la Sede Judicial y finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL D. LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE TENENCIA NO PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS A SUFRIR LA PENA DE VEINTE (20) MESES DE PRISIÓN QUE SE REALIZARÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA CONFORME LO ESTABLECIDO**

EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 9 DE LA LEY 19.446, DE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO CON LAS CONDICIONES DISPUESTAS DESDE EL LITERAL A AL E INCLUSIVE, ESTO ES:

1) - RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OSLA, 2) - SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA OSLA, 3) - EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN, OFICIO O EMPLEO, ARTE, INDUSTRIA O COMERCIO BAJO LA MODALIDAD QUE DETERMINE EL PLAN DE INTERVENCIÓN, 4) - PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA A LA SECCIONAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA Y 5) - LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA EL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTES. DISPÓNESE EL ENVÍO DE LA SUSTANCIA INCAUTADA A I.T.F. A LOS EFECTOS DE SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS. CONSENTIDA O EJECUTORIADA LIQUÍDESE LA PENA, DECLÍNASE COMPETENCIA Y REMÍTASE AL JUZGADO DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA CON LAS FORMALIDADES DE ESTILO. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE ENTREGA DE COPIA INTEGRAL DE LA SENTENCIA DICTADA. DISPÓNESE EL CESE DE DETENCIÓN Y OFÍCIASE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO."

#### AMP. COMUNICADO N° 125/19 – HURTO:

Relacionado con el hurto ocurrido el día **05/05/2019**, de una finca en calle Abelardo Márquez, Barrio Bisio, donde se llevaron **un chaleco antibalas, un cinto de tela, un porta esposas, dos porta cargadores de pistola, 34 proyectiles de pistola 9 mm, un par de esposas; y un celular marca Samsung, modelo J1 de color negro.**

En la pasada jornada Policías de Seccional Novena en trabajo de inteligencia con colaboración de Seccional Primera, G.R.T., Investigativa, supervisado por el Comando de Jefatura, bajo la égida de Fiscalía de Turno, realizaron una Inspección en una vivienda en calle Rubén Guedes, Barrio Bella Vista, logrando **incautar toda la indumentaria Policial hurtada**, resultando en la intervención de **un adolescente de 17 años**, el que permanece a resolución de Fiscalía.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

#### ABUSO SEXUAL – FORMALIZACIÓN:

En la pasada jornada, Policías de la Sección de Trata y Tráfico de Personas , intervinieron a **dos (2) masculino de 32 y 44 años** respectivamente, los que fueron denunciados por abusar sexualmente de **una adolescente de 14 años**, hecho que venía ocurriendo desde diez meses atrás.

Luego de las averiguaciones y las actuaciones correspondientes, en la noche de ayer, una vez finalizada la Instancia Judicial Correspondiente, el Magistrado dispuso: La Formalización de la investigación respecto de los indagados, habiendo solicitado la Fiscalía para el indagado **de 32 años**, **"UN DELITO DE ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN CONCURRENCIA FORMAL CON UN DELITO DE UNIÓN MATRIMONIAL O CONCUBINARIA FORZADA O SERVIL"** y para el indagado **de 44 años**, dispuso: **"REITERADOS DELITOS DE PROMESA DE RETRIBUCIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD"**.

Asimismo dispónese la **Prisión preventiva en carácter de medida cautelar** de ambos,

por el plazo de 120 días, la que vencerá el día 26 de agosto de 2019.

**AMP. COMUNICADO N°128/19 - SINIESTRO DE TRÁNSITO FATAL - FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en el día de ayer, momentos que, quien fuera en vida **LUIS UMBERTO DOS SANTOS MELLO de 75 años de edad**, se encontraba dialogando con otro masculino en la intersección de **calle José Pedro Varela y Presidente Viera**, fue embestido por una camioneta matrícula FIM 1009, conducida por un masculino.

Asistida la víctima por facultativo, el diagnóstico médico fue **"POLITRAUMATIZADO GRAVE", CONSTATÁNDOSE A POSTERIOR EL FALLECIMIENTO"**:

Conducido el conductor a la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **La Formalización de la investigación respecto al indagado, habiendo solicitado la fiscalía "UN DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO"**.

Asimismo condenase al mismo como autor penalmente responsable de un delito de homicidio culposo en calidad de autor a la pena de **(24) veinticuatro meses de prisión que se cumplira de la siguiente manera: A) Tres (3) meses de Prisión efectiva, siendo de su cargo las prestaciones establecidas.**

**B) Nueve (9) meses de Prisión domiciliar pudiendo el imputado ausentarse de su domicilio únicamente en el horario comprendido entre las 07:00 a las 16:30horas a efectos de cumplir su labor, debiendo permanecer en su domicilio el resto del tiempo y C) Doce (12) meses de Libertad vigilada.**

Imponese las siguientes obligaciones **1)Residir en un lugar determinado.**

**2)Sujeción a la orientación y vigilancia permanente por parte de la OSLA.**

**3) Presentación una vez por semana a la Seccional Policial de su domicilio sin obligación de permanencia.**

**HURTO:**

De una finca en **calle Arturo Lussich, Barrio Bisio**, hurtaron **un celular marca HUAWEI, modelo DRA- LX3, color negro.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

**HURTO:**

En la tarde de ayer, momentos en que **una adolescente de 16 años**, caminaba por calle Brasil al llegar a Fructuoso Rivera, de forma sorpresiva un masculino desde atrás le arrebató **un celular marca SAMSUNG, modelo J7 de color gris.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

**HURTO:**

En la mañana de ayer, de una finca en calle José López Arcante, Barrio Mandubí, hurtaron **2 celulares, uno de color blanco y otro negro, ambos marca PHILLIPS.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"POLITRAUMATIZADA LEVE"**, fue el diagnóstico médico para **una femenina**, quien momentos que se encontraba cruzando Bulevar **Presidente Viera entre Tranqueras y Daniel Fernández Crespo**, cuando fue embestida por **un camión marca CHANA, matrícula FIM 2003**, conducida por un masculino quien resultó ileso.

Enterado Fiscalía de Turno dispuso: **"ESPIROMETRÍA AL CONDUCTOR, RECABAR TESTIGOS, QUE CONCURRA POLICÍA CIENTÍFICA Y REALICE PERITAJE DE LUCES Y FRENOS EN EL VEHÍCULO; VERIFICACIÓN DE CÁMARAS EN EL LUGAR, CASO POSITIVO SOLICITAR A SISTEMAS INFORMÁTICOS LA EXTRACCIÓN DE FILMACIONES; QUE EL CONDUCTOR INGRESE EN CALIDAD DE DETENIDO A SU DISPOSICIÓN; QUE EL VEHÍCULO PERMANEZCA DETENIDO A SU DISPOSICIÓN; ACTA EN FORMA VOLUNTARIA AL CHÓFER; MANTENER INFORMADA RESPECTO A LA SALUD DE LA VÍCTIMA; QUE SE REALICE ESPIROMETRÍA A LA VÍCTIMA, DE NO SER POSIBLE QUE SE REALICE ALCOHOLIMETRÍA A LA MISMA"**.

Enterado nuevamente Fiscalía de Turno dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN DEL CONDUCTOR QUEDANDO EN CALIDAD DE EMPLAZADO SIN FECHA, ENTREGA DE VEHÍCULO"**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**"PRESENTA LESIONES EN RODILLA IZQUIERDA Y ABDOMEN"**, fue el diagnóstico médico para una femenina, quien caminaba por calle José Lupi y al llegar a Silva Antuña, Barrio Mandubí, de forma sorpresiva fue embestida por **un taximtero, matrícula FTX1046**, conducida por un masculino quien resultó ileso.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

### **OPERATIVO P. A. D. O:**

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.